



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del “Contrato menor de renovación de licencias Enterprise Messaging”.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2025-RYS-9207-22000
N.º RC SICAZ :	252162

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de un mes a partir de la notificación de la adjudicación.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Servicio de Redes y Sistemas Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Jefatura del Servicio

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa y el equipo de trabajo:

El licitador debe acreditar ser Partner de OpenText, fabricante de las soluciones requeridas (Enterprise Messaging), y la participación en al menos 2 proyectos de renovación de licencias de Enterprise Messaging.

6.2 Solvencia de equipo de trabajo:

El personal del adscrito al servicio solicitado debe tener, como mínimo, las siguientes certificaciones vigentes para certificar su capacitación a la hora de realizar los servicios requeridos:

Certificaciones de Ingeniero Certificado por el Fabricante OpenText:

- Certified Novell Workgroup Technical Specialist (Groupwise)
- Certified Engineer Enterprise Services (NCE ES) (OES)

*Actualmente todos estas marcas se engloban bajo la denominación de OpenText.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a rys-administracion@zaragoza.es indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

- Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales.
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Criterios Objetivos

RQO1. Precio (100 puntos)

El precio (sin IVA) de los servicios de renovación de licencias

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se requiere un plazo de garantía desde el 1/8/2025 hasta el 31/12/2025.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización del proyecto y presentación de los justificantes correspondientes, con las licencias completamente operativas en el entorno corporativo municipal para el indicado el período de garantía.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



12.1 Infracciones respecto al servicio

Infracciones leves: errores subsanables en el servicio

Infracciones graves: errores de configuración o funcionamiento que requieren tareas no contempladas en la propuesta. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave

Infracciones muy graves: No mantener un equipo de trabajo que cumpla los requisitos de solvencia del pliego, durante toda la duración del contrato.- La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave

Penalizaciones

Por infracciones leves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 10% del coste de las licencias contratadas.

Por infracciones graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al coste del 20% del coste de las licencias contratadas

Por infracciones muy graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria de un importe del 30% del coste de las licencias contratadas

12.2 Causas de resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- Respecto a la renovación de licencias: la no renovación de las licencias solicitadas durante todo el periodo de garantía solicitado.
- Respecto al servicio de soporte asociados a las licencias: La acumulación de 3 incumplimientos muy graves será motivo directo para la solicitud por parte del Ayuntamiento de la rescisión de este contrato.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se tiene acceso a datos de carácter personal.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No hay previstas inicialmente.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



a) Descripción

El Ayuntamiento ya dispone de una solución de correo electrónico corporativo, denominada OpenText Groupwise versión 24.4 (<https://www.opentext.com/es-es/productos/groupwise>).

Para las funciones avanzadas de mensajería empresarial como son:

- Alta disponibilidad, backup a nivel de buzón y mensaje, sistema de recuperación ante desastres
- Protección segura de los mensajes entrantes y salientes (antivirus, antispam, antiDDOS)
- Gateway para el acceso desde dispositivos móviles
- Sistema de archivado

se requiere disponer en el actual sistema Groupwise de una licencia denominada "Enterprise Messaging", por ser la única compatible con el servicio de correo electrónico corporativo municipal en producción.

Por tanto, se requiere la renovación de 3.574 licencias de Enterprise Messaging del fabricante OpenText para el servicio de correo electrónico corporativo del Ayuntamiento de Zaragoza basado en la solución Groupwise. Referencia del producto requerido:

<https://www.opentext.com/products/enterprise-messaging> .

b) Requisitos de servicios

Las licencias renovadas deben asociarse por el adjudicatario a la cuenta del Ayuntamiento de Zaragoza con el fabricante OpenText, que gestiona el Servicio de Redes y Sistemas y permite recibir el soporte directo del Fabricante por parte del Ayuntamiento de Zaragoza. También deben instalarse en el servicio de correo electrónico corporativo Groupwise.

c) Entregables

La empresa adjudicataria enviará la documentación correspondiente:

- Justificante de la renovación de las licencias y de su asignación a la cuenta del Ayuntamiento.
- Información de garantía y soporte del fabricante



d) **Normativa de seguridad y confidencialidad**

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- *las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- *la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- *Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- *Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- *Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- *Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- *Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13899012	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO - COMUNICACIONES					10 de junio de 2025



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm. ,
en su propio nombre/ en representación de la empresa ,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato
menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“Contrato menor de renovación de licencias Enterprise Messaging” Expte: 546708.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
en calidad de (1),

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **“Contrato menor de renovación de licencias Enterprise Messaging” Expte: 546708**, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta técnica, incluyendo un inventario detallado de todos los elementos
- Solvencia técnica de la empresa
- Solvencia técnica de los recursos
- Criterios de valoración

RQO1. Precio total del contrato

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso